



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA.
CAUSANTE	ALFREDO ORLANDO NOVA GONZÁLEZ.
SOLICITANTE	JESÚS HERNÁN NOVA SANDOVAL
RADICADO	20001-31-10-003-2021-00325-00.

En diligencia de inventarios y avalúos celebrada el 3 mayo de 2023, se fijó fecha para continuar la misma y resolver las objeciones propuestas, sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte de BANCOLOMBIA, información necesaria para resolver de fondo. Por lo anterior, se fija como nueva fecha el tres (3) de agosto de 2023 a las 2:30 p.m. para la celebración de la audiencia por el aplicativo TEAMS.

OFICIAR a BANCOLOMBIA para que certifique los dineros que existían en la cuenta de ahorro #5358653644 del causante ALFREDO ORLANDO NOVA GONZÁLEZ C.C. 19.216.816 a la fecha de su fallecimiento, ocurrido el 7 de noviembre de 2020, así como los dineros consignados con posterioridad a la misma; además allegar los extractos bancarios correspondiente a la fecha de fallecimiento del señor NOVA GONZALEZ. La anterior información deberá ser allegada antes del veintisiete (27) de julio de 2023. Por Secretaria, líbrese el oficio de rigor, con las advertencias de Ley.

Se advierte a los apoderados judiciales que no habrá nuevo aplazamiento, la audiencia se realizará con los interesados que se encuentren presentes.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

A.A.C.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2335b880ca18876be98e119524864eb0c50e949be88e3f7e1fc7957c7fdb5651**

Documento generado en 05/07/2023 07:36:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>